
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.921

Jueves 30 de Noviembre de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1311531

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE TIPO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN TRAMO DE VÍA QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 1.196 exenta.- Temuco, 14 de noviembre de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 18.059; los artículos 107 y 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, Subsecretaría de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; las resoluciones N° 39 de 1992 y N° 59 de 1985, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Ord. N° 641, de 2 de agosto de 2017, de la I. Municipalidad de Traiguén; el decreto N° 2.397, de fecha 30 de octubre de 2017, de la I. Municipalidad de Traiguén; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante el Ord. N° 641, citado en el visto, la I. Municipalidad de Traiguén ha solicitado la prohibición de circulación de vehículos de carga de más de 6 toneladas, por las calles 21 de Mayo y Santa Cruz, de la comuna de Traiguén.
2. Que, en su solicitud, el municipio informa a esta Secretaría Regional de constantes reclamos de vecinos y residentes de ambas calles de la comuna por el deterioro progresivo de los pavimentos de dichas calles, así como cautelar la seguridad de los demás usuarios de las vías, contribuyendo también a mejorar la calidad de vida de los residentes.
3. Que, según lo prescrito en el artículo 113 del DFL N° 1 de 2007, citado en vistos, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá prohibir, por causa justificada, la circulación de todo tipo de vehículos o de tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas; facultad que ha sido delegada en los Secretarios Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones, mediante resolución N° 59, de 1985, del aludido Ministerio.
4. Que, teniendo presente lo antes indicado y el análisis de los antecedentes que se tuvieron a la vista, se ha determinado que existe una causa justificada para disponer la prohibición de circulación de vehículos en las vías afectadas.

Resuelvo:

1. Prohíbese la circulación de vehículos de carga superior a 6 toneladas en calles Santa Cruz, entre las calles Vergara Albano y General Pinto; y 21 de Mayo entre Alex Villagrán y General Lagos, ambas de la comuna de Traiguén.
2. Se establecen como vías alternativas para los vehículos de carga que por este acto se vean afectados las siguientes:

Los vehículos que ingresen desde el sector "Unión Temulemu", podrán circular por calle Lagos - Serrano o Avenida Brasil.

Los vehículos que ingresen desde el sector Quechereguas y Las Toscas, podrán circular por calle Basilio Urrutia - Pisagua, Avenida Brasil, Balmaceda, Vergara Albano.

CVE 1311531

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Todos los vehículos de carga superior a 6 toneladas tendrán acceso y salida de la ciudad por calle Balmaceda.

Los que accedan por carretera Victoria-Traiguén, podrán hacerlo por el sector Agua Potable, accediendo al centro de la ciudad obligatoriamente por el Puente Nuevo.

3. La I. Municipalidad de Traiguén deberá instalar y mantener la señalización de tránsito que proceda según los Manuales de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4. Carabineros de Chile e inspectores municipales y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones fiscalizarán el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

5. Lo dispuesto en la presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.- Ulises Asenjo Ramírez, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de la Araucanía.

